

Fecha: Indicada en pie del documento

ÁRIDOS Y REFORESTACIÓN S.A.

N.º Expediente: RSA núm 110 La Cabaña.

Avda. José Ortega y Gasset, 112 1ª Planta
(Edificio Sando)

REF. DPTO. MINAS: SIEM/DM/JMP

C.P. : 29006

Asunto: Actualización del Plan de Restauración de la Explotación de los Recursos de la Sección A) N.º. 110 La Cabaña del Término Municipal de La Rinconada (Sevilla).

MÁLAGA

Con fecha 26 de octubre de 2020, esta Delegación Territorial emite resolución de Aprobación del Plan de Labores de 2020 en la que se requiere a la entidad Áridos y Reforestación S.A. titular de la explotación minera RSA n.º 110 “La Cabaña”, la actualización del Plan de Restauración conforme a lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre Gestión de los Residuos de las Industrias Extractivas y de Protección y Rehabilitación del Espacio Afectado por Actividades Mineras.

Con fecha 4 de abril 2022 tiene entrada en esta Delegación Territorial contestación al requerimiento de fecha 26 de octubre de 2020 emitido por esta Delegación territorial.

Con fecha 04 de octubre de 2022 se emite oficio por esta Delegación Territorial requerimiento a la entidad Áridos y Reforestación S.A. titular de la explotación minera RSA n.º 110 “La Cabaña”, que según lo proyectado en el Plan de Restauración aportado, en el supuesto de que el relleno de los huecos mineros se realice mediante los materiales descritos en la tipología C y D, será preciso autorización previa por parte del órgano ambiental competente.

Con fecha 05 de marzo de 2025 tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por el que se resuelve considerar como modificación no sustancial de los cambios solicitados por Áridos y Reforestaciones S.A. para la actualización del Plan de Restauración de la explotación minera RSA n.º 110 denominada “La Cabaña” en el término municipal de la Rinconada (Sevilla).


En relación al documento Plan de Restauración se le hace las siguientes apreciaciones al mismo:

- Actualización de la situación actual de la explotación, detallando la superficie restaurada y afectada por la explotación. Aportar Plano de detalle.
- El documento carece de contenido en relación con la distribución de accesos y pistas mineras existentes en la explotación. Así como, de la rehabilitación de pistas mineras, accesos y entorno afectado (art.13.4 RD 975/2009).
- En los planos relativos a la superficie de restaurada se deberá concretar los materiales utilizados para el relleno del hueco de acuerdo al epígrafe 7.2.3.- Situación transferencia de material.

Avda. de Grecia, s/n
Edif. administrativo Los Bermejales
41012 - Sevilla

T: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARQUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWX37PVS5JPHDEN4P539CWBP	PÁG. 1/2	



- En el caso de aportar tierra vegetal o tierra procedente de otras excavaciones a la explotación, y que no tenga la consideración de residuos, se deberá acreditar su naturaleza y procedencia de acuerdo a la Orden APM/1007/2017 de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron. No se permitirán acopios, ni relleno de RCD en superficies/ huecos no autorizados para ello por el órgano competente.
- Se deberá comunicar a este Departamento las distintas autorizaciones de vertido obtenidas para cada hueco de explotación, en aras de tener conocimiento del estado de explotación en cada momento.
- No se recogen las pendientes finales que se establecerán en las parcelas, una vez explotadas, restauradas y acondicionadas para la futura siembra.
- En el Plan de Restauración se caracterizan los lodos resultante de la planta de lavado con Código LER 01 04 012 estériles y otros residuos de lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11, de acuerdo a lo establecido en el cuadro nº1. Del ANEXO I del Real Decreto 975/2009.

Tal y como se establece en la Tabla E del ANEXO I del Real Decreto 975/2009, se deberá utilizar agua dulce y no se utilizarán otros aditivos que no sean los floculantes de conformidad con las recomendaciones del fabricante de los equipos de tratamiento y siempre que estos floculantes no perjudiquen al medio ambiente ni causen daño a la salud humana en las concentraciones que se encuentren en el agua de lavado.


Debiendo presentar en el Plan de Labores anual, caracterización de los floculantes utilizados así como concentración de los mismos en las aguas de lavado resultantes.

- Se deberá actualizar a fecha actual, las tarifas Tragsa utilizada para la elaboración del presupuesto de restauración del documento Plan de Restauración.
- Se deberá justificar que la cuantía de las garantías financieras para la rehabilitación del terreno actual/futuro serán suficientes para la ejecución de dicha rehabilitación.
- No se aporta proposición de garantía financiera para la rehabilitación de la superficie afectada de acuerdo a lo establecido en el art. 4.3.c) del R.D. 975/2009.

En virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se señala el siguiente requerimiento para que, en el plazo de quince días, incluida la ampliación, se presente en esta Delegación Territorial, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el art.21 de la mencionada Ley.

Así mismo, se informa que la participación pública en el trámite de autorización solicitado está sujeto a los efectos previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARQUEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWWX37PVS5JPHDEN4P539CWBP	PÁG. 2/2	